

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26934 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/07/14 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil HOLMAR LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L., seguido bajo el n.º de autos 723/12, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 11 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037652-1